S.G. N° 4866

Senasa 10741

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 850

00001

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 *"OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE"* – ID N° 239.477, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO PARA POBLACIONES VULNERABLES.

Asunción, 30 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 ***"OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE"*** – ID N° 239.477; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 04/2012 ***"OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE"*** – ID N° 239.477, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el SENASA.

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través del Portal, con el ID N° 239.477.

Que el Acto de Apertura de Sobres, fue realizado en fecha 02 de julio de 2012.

Que el Comité de Evaluación integrado por el ***Ing. René Obando***, en representación de la Dirección General del SENASA; la ***C.P. Carolina Gamarra*** y el ***Ing. Felipe Hermosilla***, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos del SENASA; el ***Abog. Carlos Manuel Capurro***, en representación de la Asesoría Jurídica del SENASA; el ***Lic. César Martínez***, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 12 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
Nº 467
FECHA: 31/08/12 Hs: 13:00
Rdo. por:

Que la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1255 de fecha 21 de marzo de 2012, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2020, de fecha 17 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

Recibí el 31/08/12

Lic. Cristina Montanía Cibils
SENASA

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 ***"OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE"*** – ID N° 239.477, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en el marco del Proyecto Nacional de Inversión para Agua y Saneamiento para Poblaciones Vulnerables; de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES N°	DESCRIPCION	MONTO TOTAL G. IVA INCLUIDO
TECMATIC DE VICENTE AZUAGA ARIAS	1	Provisión y montaje de Sistema de Automatización del equipo de bombeo con boyas y Provisión y Colocación de Aductora y órganos complementarios para la Localidad de Isla Alta – Distrito de Quiindy – Dpto. de Paraguarí	216.043.962.
TECMATIC DE VICENTE AZUAGA ARIAS	2	Equipamiento Hidráulico y Electromecánico, Caseta de Operación, Extensión de Línea Eléctrica, para Localidad de Zanja Pyta, Distrito de Maciel, Dpto. de Caazapá.	162.383.968.
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**378.427.930.**

GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA.

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote N° 3, de conformidad con el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Artículo 3°. Imputar la presente erogación al presupuesto del Proyecto Nacional de Inversión para Agua y Saneamiento para Poblaciones Vulnerables, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Designar a la Unidad Ejecutora del Proyecto Nacional de Inversión para Agua y Saneamiento para Poblaciones Vulnerables, como responsable de la ejecución del Contrato correspondiente.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO